

REGLAMENTO

DE LA

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN

TÉCNICA DE BÉISBOL Y SÓFBOL

**Plan Nacional de Formación de los Técnicos de
Béisbol y Sófbol**

Abril 2005

INTRODUCCIÓN

“La calidad de los técnicos es uno de los presupuestos para el desarrollo del nivel técnico del juego y para el crecimiento del número de practicantes”

El alcanzar un elevado nivel de calidad por parte de los técnicos está subordinado a un proceso de formación altamente cualificado y especializado.

El proceso formativo se desarrolla a través de la experiencia práctica, los cursos de elevado contenido técnico (programa y docentes), la actualización periódica y la especialización. Obtiene caracteres de credibilidad mediante la verificación del nivel de conocimientos alcanzados por los técnicos con instrumentos adecuados (exámenes, test, pruebas prácticas, coloquios, etc...)

OBJETIVOS

El objetivo principal es adaptar el modelo de formación a las instrucciones generales referentes a la formación de técnicos deportivos elaboradas por el CSD con el objetivo de garantizar su calidad y compatibilidad con el cuadro de referencia europeo.

Los fines de acuerdo con el Plan Nacional de Formación de Técnicos Deportivos se pueden concretar en:

- garantizar una elevada calidad del proceso formativo;
- incentivar la búsqueda de un elevado volumen de formación;
- favorecer la especialización con particular atención al Sector Juvenil;
- integrar la experiencia práctica en el proceso formativo;
- articular los niveles basándonos en el trabajo real a desarrollar por los entrenadores, en la capacidad y conocimientos adquiridos;
- asegurar la continuidad y la flexibilidad de la formación.

LÍNEAS MAESTRAS

Alcanzar estos objetivos estará subordinado a:

- mejor calidad de los programas de formación, de los métodos didácticos utilizados y del cuerpo docente;
- mayores oportunidades de actualización y formación a través de la interacción con el staff de los equipos nacionales y de la Escuela Nacional de Formación, la publicación de textos y revistas;
- inserción en relación con la capacidad y la competencia técnica;
- mayores oportunidades de participación en los cursos con la utilización de modernos instrumentos tecnológicos y una mas racional distribución territorial;
- implantar un adecuado sistema de créditos y una fiable certificación
- mejor calidad del proceso de evaluación ligado tanto a la capacidad didáctica como a la posesión de habilidades técnicas;
- atenta programación y difusión de la agenda de formación nacional y territorial
- adecuación de los recursos disponibles para el proyecto;
- verificación anual de la formación y revisión plurianual del Plan sobre la base de nuevas exigencias y otros objetivos emergentes;

ITINERARIO FORMATIVO

Nivel CSD	1°	2°	3°
Nivel RFEBs	1° nivel	2° nivel	3° nivel
TITULACIÓN RFEBs	Monitor Béisbol-Sófbol (Autonómico)	Entrenador Territorial Béisbol / Sófbol	Entrenador Nacional Béisbol / Sófbol
HABILITACIÓN, POSICIÓN, FUNCIONES Y OBLIGACIONES	Pag. 4	Pag. 4	Pag. 4
PARTE GENERAL	12 horas	14 horas	20 horas
PARTE TÉCNICA	24 horas	26 horas	28 horas
REG. DE JUEGO	4 horas	No previsto	No previsto
Horas Lecciones	40 horas	40 horas (40+40=80)	48 horas (80+48=128)
TIPO CURSO	TERRITORIAL	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN
CONTENIDOS	Pag. 6	Pag. 7	Pag. 8
CRÉDITOS	20	30 (30+20=50)	50 (50+50 = 100)
Total Formación	60 horas	130 horas	228 horas
ACCESO	16 años	Poseer la titulación de Monitor	Poseer la titulación de Entrenador Territorial
ACTUALIZACIÓN	Opcional Último Trienio 20 créditos	Obligatoria Último Trienio 20 créditos	Obligatoria Último Bienio 20 créditos
EXAMEN Y EVALUACIÓN	Examen de idoneidad	Examen de idoneidad	Examen de idoneidad

ESPECIALIZACIÓN

1. Instructor Juvenil
2. Técnico Especialista (Pitching Coach, Hitting Coach, Scout, etc.)
3. Formador (Territorial, Nacional)
4. Preparador Físico

FUNCIÓN ESPECIAL Transitoria (Técnico extranjero)

La calificación de Técnico en Función Transitoria puede ser reconocida:

- a) a los técnicos provenientes de federaciones extranjeras.

Tras solicitud a la Secretaría General de la R.F.E.B.S. por parte del Club interesado, el CNEBS informado de la petición por la Secretaría General, evaluará la demanda con los medios que considere más oportunos, teniendo la facultad de proponer a la Comisión Delegada y a la Junta Directiva el eventual reconocimiento como técnico en Función Especial Transitoria. La Comisión Delegada y la Junta Directiva podrán rechazar, motivándola, la propuesta de inscripción formulada por el CNEBS. Tales técnicos, una vez inscritos en esa función, permanecerán solo por el año en curso, al término del cual el CNEBS, después de un oportuno examen de su trabajo, podrá reconocer o no la inclusión en la titulación más oportuna de las existentes.

- b) a los jugadores provenientes de federaciones extranjeras.

De forma totalmente excepcional y extraordinaria, tras la solicitud presentada por el Club de pertenencia, el CNEBS informado de la petición por la Secretaría General, evaluado su perfil técnico tras un coloquio y/o el examen de eventuales certificados entregados por la Federación de pertenencia, tiene la facultad de proponer a la Comisión Delegada y a la Junta Directiva el

eventual reconocimiento del jugador para ejercer como técnico. La Comisión Delegada y la Junta Directiva podrán rechazar, motivándola, la propuesta de inscripción formulada por el CNEBS. Tal concesión podrá ser reconocida una sola vez. Si tal jugador pretendiese continuar actuando como técnico R.F.E.B.S., deberá frecuentar los cursos técnicos previstos y superar los consiguientes exámenes con las mismas condiciones establecidas para los técnicos españoles.

POSICIÓN, FUNCIONES Y OBLIGACIONES

• Monitor Escolar

Desarrolla actividades de carácter promocional, de reclutamiento y animación en la escuela y en las estructuras de promoción deportiva organizadas por el Municipio o la Autonomía. Actúa de asistente en el campo durante la fase de prácticas. No está habilitado para dirigir equipos participantes en campeonatos oficiales R.F.E.B.S.

La titulación está reservada para aquellos que:

- Participando en el Curso de Formación de Monitor de Béisbol-Sófbol deban desarrollar actividades en el campo como técnicos en prácticas;
- Han asistido al Curso de Formación de Monitor de Béisbol-Sófbol, sin realizar los exámenes o han resultado "no apto" en dicho examen;
- Han realizado cursos de actualización para profesores de E.F. o cursos de los INEFs.
- Han realizado el curso de formación de Monitor Escolar.

• Monitor de Béisbol-Sófbol

Es el primer nivel operativo de la carrera técnica.

Representa el técnico de base para el sector juvenil y los equipos hasta la 2ª División de Béisbol o la 1ª División de Sófbol. Estará especialmente reservada a éste la obligación de transmitir, en la fase inicial del aprendizaje de los jugadores, todos los fundamentos técnicos del juego de los que deberá poseer una buena formación. Deberá por tanto adquirir un primer nivel de conocimientos sobre la metodología ligada a la actividad juvenil que le permita, en una fase sucesiva, titularse como técnico especialista del Sector Juvenil, demandándosele el importante trabajo de elevar el nivel técnico de las categorías inferiores. También deberá estar preparado para desarrollar labores de carácter prevalentemente ejecutivo y de asistencia de los técnicos de nivel superior y tendrá la obligación de conducir y organizar sesiones de entrenamiento.

• Entrenador Territorial de Béisbol / Sófbol

Le está reservada la función de formar el nivel juvenil (infantil y cadete) para que alcancen los objetivos técnicos más avanzados. Por el grado de conocimientos y experiencia adquirida podrá desempeñar el papel de responsable de equipos hasta la 1ª División de Béisbol si es Entrenador de béisbol o la División de Honor de Sófbol si es Entrenador de sófbol.

Esta figura se considera determinante para favorecer la especialización en la actividad juvenil con la intención de realizar la formación más cualitativa de los jóvenes, por parte de personas que posean un conocimiento específico del sector, y serán el punto de referencia de la actividad juvenil en los Clubes. Considerada la importancia del papel que estará llamado a asumir se contempla una fase formativa específica, distinta de la ya prevista para los diferentes niveles.

• Entrenador Nacional de Béisbol / Sófbol

Fundamentalmente será el responsable de los equipos de la División de Honor y equipos nacionales. Deberá poder planificar, conducir y evaluar el entrenamiento, determinará los objetivos individuales y de equipo planificando los instrumentos para alcanzarlos. Estará en situación de coordinar a otros entrenadores, será capaz de emplear eficaces estrategias de juego, participará en la formación de los niveles inferiores y deberá estar preparado para debatir y tratar todos los argumentos técnicos. Deberá estar formado para gestionar el impacto de una gran variedad de conocimientos científicos y para relacionarse con expertos e investigadores.

De forma general tendrá un nivel de conocimientos que le permitan asumir responsabilidades al más alto nivel en el sector técnico.

CONTENIDOS

Monitor Escolar

Conocimiento general del juego y sus fundamentos.

Monitor de Béisbol-Sófbol

Conocimiento de los fundamentos individuales, por posiciones y de equipo.
Elementos de Teoría del entrenamiento y didáctica de la enseñanza.

Entrenador Territorial

Profundo conocimiento de los fundamentos y elementos de la táctica y de la estrategia del juego.

Capacidad de individualizar los errores técnicos y sugerir correcciones.

Conocimiento de la Teoría del entrenamiento y de la didáctica de la enseñanza

Elementos de psicología y de gestión del grupo.

Entrenador Nacional

Conocimiento de los métodos de observación y evaluación del talento.

Elevada capacidad para elaborar estrategias y dirigir situaciones de juego.

Elevada capacidad de gestión del grupo y de su problemática.

Conocimiento de técnicas de comunicación.

FORMACIÓN - Programa Didáctico

Monitor Escolar

Parte Técnica

- Primeros elementos del Reglamento técnico de juego y fundamentos
- Juegos de iniciación al Béisbol y Sófbol
- Lecciones: Parte General 6 horas, Parte Técnica 10 horas, Reglas 4 horas
- Total lecciones 20 horas
- Tipo de Curso Territorial

Monitor de Béisbol-Sófbol

Parte General

Area Biológica 3 horas

La estructura y las funciones Orgánicas
Los mecanismos bioenergéticos

Area Psicopedagógica 3 horas

El desarrollo de la personalidad
Motivaciones primarias del movimiento: el juego y el agonismo
Motivaciones para el deporte

Area Metodológica 6 horas

Los factores de las prestaciones
La capacidad y la habilidad motriz
La carga física
Los principios generales del entrenamiento

Parte Técnica

1. Coger y Tirar	Duración 2 horas
2. El Lanzamiento de Béisbol	Duración 2 horas
3. El Lanzamiento de Sófbol	Duración 2 horas
4. El Receptor	Duración 1 horas
5. El Bateo	Duración 3 horas
6. Los Jugadores del Cuadro	Duración 3 horas
7. Los Exteriores	Duración 2 horas
8. La Carrera de Bases	Duración 2 horas
9. Esquemas y Estrategias básicas	Duración 2 horas
10. La Organización del Entrenamiento	Duración 2 horas
11. Las Obligaciones del entrenador	Duración 1 horas
12. Nociones de scouting	Duración 2 horas
13. Reglamento Técnico de Juego	<u>Duración 4 horas</u>

Total 28 horas

Entrenador Territorial

Parte General

Metodología de la enseñanza deportiva 6 horas

Comunicarse con los jugadores
Cómo motivar a los jugadores
La programación de la enseñanza de las habilidades técnicas
La evaluación del proceso didáctico
Métodos didácticos y estilos de enseñanza
La observación, el uso del feedback y la corrección de los errores

Teoría del entrenamiento 2 horas

Los factores del rendimiento: la capacidad coordinativa
Los factores del rendimiento: las capacidades condicionantes
La carga física

Psicología del deporte 3 horas

El desarrollo de la personalidad
Modelos y leyes del aprendizaje
Motivaciones intrínsecas y extrínsecas

Fisiología aplicada al deporte 2 horas

Evolución y desarrollo de los factores mecánico-musculares en la edad evolutiva
Evolución y desarrollo de los factores metabólicos en la edad evolutiva

Auxología 1 horas

El crecimiento
Curva de crecimiento
Maduración somática y ósea

Parte Técnica (sesiones separadas Béisbol y Sófbol)

Fundamentos (Avanzados) Tirar y Coger 1 horas
Fundamentos (Avanzados) Bateo 2 horas
Fundamentos (Avanzados) Jugadores del Cuadro 2 horas
Fundamentos (Avanzados) Exteriores 1 horas
Fundamentos (Avanzados) Lanzar 4 horas
Fundamentos (Avanzados) Receptor 2 horas
Fundamentos (Avanzados) Correr las Bases 1 horas
Principios Generales de Scouting 2 horas
Organización del entrenamiento 2 horas
Lecciones Prácticas en el Campo 9 horas

Total 26 horas

Entrenador Nacional

Parte General

Teoría del Entrenamiento 8 horas

La prestación deportiva
Los principios generales del entrenamiento
La capacidad motriz: coordinativa y condicionantes
La técnica y la táctica deportiva
La organización del entrenamiento
La evaluación y el control del entrenamiento

Metodología de la enseñanza deportiva 4 horas

El papel y el perfil del entrenador
Los métodos didácticos y los estilos de enseñanza
La observación, el uso del feedback y la corrección de los errores

Psicología del deporte 4 horas

Relación entre el nivel de activación y la prestación deportiva
La demanda de atención en béisbol y sófbol
La estructura y evolución del grupo

Fisiología del deporte 2 horas
 Factores mecánico-musculares
 Factores metabólicos: los mecanismos energéticos
 Las adaptaciones debidas al entrenamiento

Traumatología aplicada al deporte 2 horas
 Traumas crónicos
 Primeros auxilios

Parte Técnica

Mecánica del lanzamiento	1.30 horas
Aspectos Mentales del lanzamiento	2.00 horas
Lanzamientos Especiales	1.30 horas
Estrategia del lanzador	2.30 horas
Organización del entrenamiento del lanzador	1.30 horas
Sesión práctica del lanzador	1.00 horas
El lanzador como defensor	1.30 horas
Jugadores de Cuadro: fundamentos de la posición	2.00 horas
Defensa de equipo	2.00 horas
Aspectos técnicos y mecánica de bateo	2.00 horas
Aspectos mentales y psicológicos del bateo	2.00 horas
Estrategia de bateo	2.00 horas
Estrategia de ataque y robo	2.00 horas
Receptor: aspectos técnicos y mentales	2.30 horas
Scouting	<u>2.00 horas</u>

Total 28.00 horas

Formador RFEBS

La docencia de las enseñanzas del área técnica (Béisbol/Sófbol) la impartirán aquellos que cumpliendo los requisitos de titulación, ENTRENADOR NACIONAL, alcancen la habilitación docente y la calificación pedagógica en el Curso de Formador RFEBS.

1° Módulo 12 horas	La Formación	<ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de la formación • Técnicas de enseñanza en la formación de los adultos • Los Objetivos de la Formación 	4 horas
	La Comunicación Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> • La preparación de un curso • El análisis de las necesidades y de las expectativas • La elaboración de una documentación didáctica • La elección y organización de los contenidos • La conducción de las lecciones • La evaluación de los resultados de un curso 	4 horas
	Las Prácticas Didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios prácticos de conducción de lecciones simuladas 	4 horas

2° Módulo 12 horas	El Lanzador	<ul style="list-style-type: none"> • El agarre de la pelota • La mecánica • Los diferentes tipos de lanzamientos • El movimiento de virarse a las bases "pick-off" • El lanzador como defensor 	8 horas
	La Comunicación Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de la comunicación didáctica • La comunicación eficaz • Cómo Proyectar un curso • Conducción de las lecciones • Uso de las ayudas didácticas 	4 horas

3° Módulo 12 horas	El Bateo	<ul style="list-style-type: none"> • El agarre del bate • La mecánica del swing • El toque, el bateo y corrido "hit and run" 	8 horas
	La Carrera de las Bases	<ul style="list-style-type: none"> • La técnica • Los diferentes tipos de avances • Los deslizamientos 	4 horas

4° Módulo 12 horas	La Defensa – Los Jugadores del Cuadro	<ul style="list-style-type: none"> • Los fundamentos • El inicio y el giro del doble juego (doble play) • Las posiciones 	6 horas
	La Defensa – Los Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Los fundamentos 	2 horas
	La Defensa – El Receptor	<ul style="list-style-type: none"> • Los fundamentos 	4 horas

FORMACIÓN – Evaluación y Exámenes

Evaluación Curso para Monitor de Béisbol-Sófbol (1° Nivel)

ARGUMENTOS de las PRUEBAS DE EXÁMEN	Puntuación Máxima	Puntuación Mínima
Parte General (preguntas y respuestas múltiples elaboradas por los Docentes C.S.D.)	100	60
Reglamento Técnico de Juego (preguntas con respuestas múltiples)	100	60
Coloquio con la Comisión de exámen con preguntas libres y demostración de un fundamento del juego	100	60

Composición de la Comisión de exámen

Presidente: Representante de la Dirección de la ENFTBS nombrado para ello entre sus componentes o entre los Técnicos Formadores

Componentes:

1. Representante autonómico de los técnicos a propuesta de la Directiva del CNEBS y por indicación del Presidente nacional;
2. Instructores ENFTBS del Curso

Evaluación Curso para Entrenador Territorial (2° Nivel)

ARGUMENTOS de las PRUEBAS DE EXÁMEN	Puntuación Máxima	Puntuación Mínima
Parte General (preguntas con respuestas múltiples elaboradas por los Docentes C.S.D.)	100	60
Prueba práctica de fungo	100	60
Evaluación con escenificación de casos (equipo de formadores)	100	60
Test con preguntas (verdadero/falso; respuesta múltiple, etc.)	100	60
Coloquio con la Comisión de examen con preguntas libres	100	60

Composición de la Comisión de examen

Representante de los técnicos (elegido entre los colegiados Autonómicos)

Representante de la Dirección de la ENFTBS.

Director del Curso

Evaluación Curso para Entrenador Nacional(3° Nivel)

ARGUMENTOS de las PRUEBAS DE EXÁMEN	Puntuación Máxima	Puntuación Mínima
Parte General (preguntas con respuestas múltiples elaboradas por los Docentes C.S.D.)	100	60
Evaluación con escenificación de casos (equipo de formadores)	100	60
Test con preguntas (verdadero/falso; respuesta múltiple, etc.)	100	60
Coloquio con la Comisión de examen con preguntas libres	100	60

Composición de la Comisión de examen

Representante de los técnicos (elegido entre los colegiados Autonómicos)

Representante de la Dirección de la ENFTBS.

Director del Curso

SISTEMA DE CRÉDITOS

El tipo de enseñanza que se imparte en los presentes estudios es de carácter mixto: enseñanza a distancia y presencial.

La formación no presencial se configurará por el sistema de créditos académicos de libre elección. Su duración en horas lectivas (carga de trabajo) estará en función de los objetivos formativos propios del nivel (Pag. 4).

La superación de estos conocimientos teóricos y teórico-prácticos será requisito necesario para tener acceso a los Cursos, para la obtención de los diplomas de cada nivel y para homologar o convalidar los títulos.

TABLA DE EVALUACIÓN

(créditos valorados una sola vez en todo el itinerario formativo)

Títulos culturales	PUNTOS
- Diploma INEF o Maestro Especialista en Educación Física	10
- Otras especializaciones	5
Actividad como deportista	
Cada año como jugador de categoría Senior	2 (max 20)
Cada año como jugador Selección Nacional categoría Senior	2 (max 20)

Actividad como técnico	
Cada año de actividad con titulación de Monitor o superior	10
Cada año de actividad con titulación de Monitor Escolar	3
Cada año de actividad como técnico/staff del Equipo Nacional	5
Cada año de actividad como técnico/staff Selecc. Autónoma	3
Colaboración con la ENFTBS y CNEBS o Autónomo	2
Otras	
Publicaciones técnicas	3
Participación Clinic de actualización Autónoma (RFEBS o CSD)	3
Participación Clinic en el extranjero	3
Participación Clinic de actualización nacional	5
Intervención como ponente/docente en curso Nacional ENFTBS	5
Participación en Campus Nacionales	4
Actividad como docente cursos ENFTBS o CNEBS autónomos	3
Válido exclusivamente hasta la titulación de Monitor Escolar	
Lecciones de los Cursos RFEBS para Monitor Escolar	1 cada lección
Lecciones de los Cursos para estudiantes CC.A.F.D.	10 cada curso

Certificación y evaluación de los créditos

Estos créditos por actividades relacionadas con el estudio y elaboración de trabajos y/o prácticas, que efectúa el alumno en su lugar de residencia, constituyen la parte correspondiente a la enseñanza a distancia de los estudios.

La certificación se encomienda a los clubes y al resto de los órganos señalados para la formación. Ésta deberá ser autenticada por los organismos reconocidos por la RFEBS y el resto de los organismos autónomos.

En la fecha de entrada en vigor del presente Plan, la ENFTBS creará una Comisión que procederá a la valoración de los créditos presentados por los técnicos.

Textos y material didáctico

Para cada Curso, incluida dentro de la matrícula, se proporcionará al alumno una "Guía Didáctica" propia del curso. Tiene como fin primordial encauzar el estudio del alumno dotándole del material didáctico necesario para orientar adecuadamente su trabajo. Los "Textos Básicos" constituyen la documentación complementaria para la asimilación del contenido de las guías didácticas. A este respecto la RFEBS ha llegado a un acuerdo con la Federación de Béisbol de Canadá para traducir y utilizar sus textos en los Cursos de Formación de la ENFTBS.

HABILITACIÓN

Por habilitación se entiende la autorización para dirigir en el campo, en calidad de Manager, al equipo. Respetando las normas emanadas de la Junta Directiva de la RFEBS en materia de actuación de los técnicos afiliados.

Con el fin de alcanzar los objetivos a medio y largo plazo que se persiguen con el presente Plan de Formación y expresados con antelación, se considera indispensable introducir la aplicación del sistema de titulaciones expuesto en el itinerario formativo y que resumimos a continuación:

MONITOR BÉISBOL/SÓFBOL	Juvenil y hasta la 2ª División de Béisbol y 1ª División de Sófbol
ENTRENADOR TERRITORIAL BÉISBOL	Hasta la 1ª División Béisbol
ENTRENADOR TERRITORIAL SÓFBOL	Hasta la DH Sófbol
ENTRENADOR NACIONAL BÉISBOL	Todas las Divisiones Béisbol
ENTRENADOR NACIONAL SÓFBOL	Todas las Divisiones Sófbol

ACTUALIZACIÓN

La actualización y/o reciclaje se considera fundamental para no ser clasificado en excedencia.

La adquisición de créditos a través de actividades prácticas, tal como aparece en el cuadro correspondiente (Pag. 11), se considera suficiente por el momento para satisfacer este objetivo.

A partir de 2007 se pretende, sin embargo, que la actualización esté ligada a alcanzar un volumen de formación adecuado con la participación en Cursos de actualización y/o reciclaje específicos.

A tal fin la ENFTBS deberá disponer a nivel nacional de los cursos y las iniciativas necesarias.

EXCEDENCIA

El técnico que en el período prefijado no alcanzara el número de créditos o el volumen de formación necesario para el mantenimiento de la titulación, será clasificado en excedencia.

Los técnicos en excedencia están habilitados solamente para dirigir equipos hasta la 2ª División de Béisbol y 1ª División de Sófbol.

Normas Adicionales

Los técnicos titulados en el 1º nivel anterior (Monitor) que a la entrada en vigor de la presente normativa estén en disposición de certificar 5 años de actividad (en los últimos 10) con funciones que hubieran exigido una titulación superior, tendrán derecho, si lo solicitan, a ser admitidos en los exámenes para la titulación de Entrenador Territorial.

Los técnicos que precisen obtener los créditos necesarios para una división superior (con mayor nivel de titulación) gozarán de la exención para ese año, con la condición de que se inscriban y asistan al curso correspondiente cuando sea convocado.

De forma totalmente excepcional la Junta Directiva de la RFEBS (ENFTBS) podrá conceder la titulación de Entrenador Nacional a aquellos que se hayan distinguido de forma particular en el sector técnico, después de un adecuado exámen de la documentación técnica que se haya considerado oportuna.

PLAN DE ACTUACIÓN

La ENFTBS deberá contemplar el Plan de actuación relativo al presente itinerario formativo desde el 31-12-2004 y sucesivamente antes de la finalización de cada cuatrienio olímpico.

Sobre la base de un estudio más profundo la ENFTBS, de acuerdo con la Junta Directiva RFEBS, tras recibir las aportaciones provenientes de otros Comités Nacionales revisará las normas adicionales y las derogatorias necesarias y proveerá las nuevas normas transitorias a aplicar.

El Plan estará sujeto a revisión, al menos cuatrienal, de los contenidos.

Desde el momento de la entrada en vigor del presente Plan Nacional de Formación de Técnicos, la Junta Directiva RFEBS, a propuesta del CNEBS, procederá a las modificaciones necesarias para adecuar el Reglamento del Sector al Reglamento de la ENFTBS.

Normas Transitorias

Con la aprobación por parte de la Junta Directiva RFEBS del nuevo Itinerario Formativo y su consiguiente entrada en vigor, los técnicos encuadrados en los distintos niveles previstos según el Reglamento de la Escuela serán recolocados siguiendo la siguiente tabla:

Titulación Antigua	Titulación Nueva
Monitor BB/SB, de 1° nivel, hasta Plan 1998	Monitor Béisbol-Sófbol (Autonómico)
Entrenador BB/SB, de 2° nivel, hasta Plan 1998	Entrenador Territorial
Entrenador Nacional BB/SB, de 3° nivel, hasta Plan 1998	Entrenador Nacional
Monitor Escolar / Prebéisbol	Técnico Especializado Sector Juvenil (*) Serán encuadrados según el nivel manteniendo la especialización

(*) Son los técnicos (ex Monitor Escolar o 1° nivel hasta Plan 1998) que han frecuentado los Cursos Nacionales organizados por la ENFTBS para la Especialización en el Sector Juvenil.

Los técnicos que a la entrada en vigor del presente Plan no estén en posesión de la titulación necesaria para desempeñar la función de Manager en su respectivo Club, podrán regularizar su situación hasta el 31-12-2007. Después de tal fecha no se concederá ninguna derogación en materia de utilización de técnicos titulados.

Disposiciones Finales y Derogatorias

El presente Reglamento se dicta con aplicación para todo el territorio nacional en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, publicado en el BOE el día 23 de enero de 1998.

El domicilio social de la ENFTBS se fija en Madrid, calle Coslada, 10 - 4º izda.

Este Reglamento ha sido aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol, en su reunión celebrada en Barcelona el día 9 de abril de 2005, y entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Quedan derogadas todas las normas que se opongan a lo previsto en este Reglamento y, especialmente, el Reglamento de la Escuela Nacional de Entrenadores de Béisbol y Sófbol, de 19.12.1998.